

**Dependencia: Secretaría de Gobierno - Comisión Estatal de Seguridad**

## Permisos, Concesiones y Licencias

| DEPENDENCIA   |   |
|---|---|
| Comisión Estatal de Seguridad   |   |
| NOMBRE DEL PERMISO, CONCESION o LICENCIA  |   |
| Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en el Estado.  |   |
| ÁREA RESPONSABLE  | DOMICILIO Y TELÉFONO  |
| Oficina de Seguridad Privada  | Calle Xicohténcatl No. 13 Esq. con Lardizábal, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000   |
| TIEMPO DE RESPUESTA   | Teléfono: (01 246) 46 5 20 50 Ext. 32063<br>Correo electrónico:<br><a href="mailto:seguridadprivada.ces@tlaxcala.gob.mx">seguridadprivada.ces@tlaxcala.gob.mx</a> |
| 30 días naturales   |   |
| REQUISITOS  |   |
| <p>LOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO <i>9 DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA</i> QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.</p> <p><b>I.- EN CUANTO A LA ACREDITACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE:</b></p> <p><b>A).- SE ESPECIFICARÁ EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;</b></p> <p><b>B).- SE EXHIBIRÁN LOS COMPROBANTES DEL O LOS DOMICILIOS O SUCURSALES EN EL <u>ESTADO DE TLAXCALA</u>; (RECIBO DE TELÉFONO O ENERGÍA ELÉCTRICA).</b></p> <p><b>C).- ACOMPAÑARÁ COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE, EN CASO DE SER <b>PERSONA FÍSICA</b>, O LA DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL;</b></p> <p><b>D).- ACREDITARÁ SU NACIONALIDAD MEXICANA, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, ADEMÁS, ACREDITARÁ QUE SUS ACCIONES SEAN NOMINATIVAS, QUE SUS SOCIOS NO SEAN EXTRANJEROS Y QUE DENTRO DE SUS ESTATUTOS EXISTAN LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A LA EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS;</b></p> <p><b>E).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS;</b></p> <p><b>F).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA, Y DE SUS REFORMAS A LOS ESTATUTOS, EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA; (EL INSTRUMENTO NOTARIAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO)</b></p> <p><b>H).- COPIA DE LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b></p> |   |



Fecha de Validación: MAYO 31 DE 2015

Dependencia: Secretaría de Gobierno - Comisión Estatal de Seguridad

## Permisos, Concesiones y Licencias

**I).- DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA PERSONA FÍSICA O DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS DE LA PERSONAS JURÍDICAS SOLICITANTES, DE NO ESTAR SUJETOS A PROCEDIMIENTO PENAL O HABER SIDO CONDENADOS POR DELITO DOLOSO; DE NO HABER SIDO DADOS DE BAJA, POR SU RESPONSABILIDAD, DE LAS CORPORACIONES POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA O FUERZAS ARMADAS DEL PAÍS. (ANEXARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Y REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.)**

### **II.- EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A DESARROLLAR:**

**A).- ESPECIFICARÁ LA O LAS MODALIDADES EN QUE PRETENDE OBTENER AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA; (ACREDITARÁ LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA).**

**B).- ACREDITARÁ DOCUMENTALMENTE SU EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA (PRESENTARÁ CURRÍCULUM VITAE ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE CONSTANCIAS);**

**C).- RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ACREDITARÁ LA PROPIEDAD CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA O EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO). Y MUEBLES QUE SE EMPLEEN PARA EL SERVICIO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN CASO DE VEHÍCULOS INFORMARÁ MARCA, TIPO, MODELO, NÚMEROS DE SERIE DEL MOTOR, NÚMEROS DE LA CARROCERÍA Y DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN, (ACREDITARÁ LA PROPIEDAD CON COPIA CERTIFICADA DE FACTURA O CARTA FACTURA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN). EN CASO DE ARMAS ESPECIFICARÁN SU TIPO, CALIBRE, MODELO Y MATRÍCULA;**

**D).- PRESENTARÁ INVENTARIO DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN QUE UTILIZARÁ EN EL ESTADO DE TLAXCALA (RADIO, TELEFONÍA CELULAR O NEXTEL). PARA EL CASO DE OPERAR EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN ESPECIFICARÁ LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO QUE UTILIZARÁ, QUE PODRÁ SER DE USO LIBRE Y DE USOS DETERMINADOS Y, EN SU CASO, ACOMPAÑARÁ LA CERTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN, CONCEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL;**

**E).- SU MANIFESTACIÓN SI UTILIZARÁ EN LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES ALGÚN TIPO DE ARMAMENTO Y, EN SU CASO LO PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL;**

### **III.- EN CUANTO AL CONTROL DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, ACREDITARÁ;**

**A).- LINEAMIENTOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, REGISTRO, PROMOCIÓN Y BAJA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO;**

**B).- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE A SU PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO; ANEXAR**



Fecha de Validación: MAYO 31 DE 2015

**Dependencia: Secretaría de Gobierno - Comisión Estatal de Seguridad**

## **Permisos, Concesiones y Licencias**

**CALENDARIO DE CAPACITACIÓN ANUAL EL CUAL DEBERÁ CONTENER LUGAR, FECHA, HORA Y NOMBRE DEL CAPACITADOR (QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA STYPS)**

**C).- EN SU CASO, LOS PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL QUE OPERE ARMAMENTO;**

**D).- FORMATO ORIGINAL DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN QUE EXPEDIRÁ A SU PERSONAL (ENMICADA), LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:**

- 1.- FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL RECIENTE
- 2.- TIPO Y GRUPO SANGUÍNEO
- 3.- NOMBRE COMPLETO
- 4.- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, PARA LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS.
- 5.- VIGENCIA.
- 6.- CURP
- 7.- CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP).

**DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA:** LA PRESENTE IDENTIFICACIÓN **NO** AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, SOLO DE EQUIPO DISUASIVO CONSISTENTE EN (CONSIDERACIÓN DE CADA EMPRESA). QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO PORTAR EQUIPO Y UNIFORME FUERA DE SU SERVICIO.

**E).- EJEMPLAR DE SU REGLAMENTO, MANUALES Y REGLAS OPERATIVAS;**

**F).- DESCRIPCIÓN DE LOS COLORES E INSIGNIAS Y CUALQUIER ADITAMENTO QUE PRETENDAN EMPLEAR EN SUS VEHÍCULOS.**

### **IV.- EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA SOLVENCIA DE LOS MISMOS:**

**A).- MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, APROBADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR;**

**B) DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS DE PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE LAS PÓLIZAS DE LAS FIANZAS DE FIDELIDAD, QUE OTORGUEN, EN SU CASO, A LOS CONTRATANTES DEL SERVICIO.**

**C).- PÓLIZA FIANZA, A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA AUTORIZACIÓN.**

**EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA FIANZA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO DE \$ 100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).**



Fecha de Validación: MAYO 31 DE 2015

**Dependencia: Secretaría de Gobierno - Comisión Estatal de Seguridad**

## **Permisos, Concesiones y Licencias**

### **LA PÓLIZA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA:**

"PARA GARANTIZAR POR UN MONTO DE \$ **100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETARÁ **LA AUTORIZACIÓN** PARA PRESTAR A TERCEROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE **(SE EMPLEARÁ LA MODALIDAD QUE LA EMPRESA SOLICITE Y COMPRUEBE)** EXCLUSIVAMENTE AL INTERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, **CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE**; LA PRESENTE FIANZA NO PODRÁ CANCELARSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU BENEFICIARIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA"

### **V. EN CUANTO AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR MEDIO DE CANES, COMPROBARÁN ADEMÁS QUE LOS ANIMALES:**

- A) HAN SIDO ENTRENADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y ESPECIALIZADA EN LA MATERIA,
- B) CUENTEN CON CERTIFICADO DE VACUNACIÓN VIGENTE,
- C) PORTE UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN EN EL COLLAR, QUE INDIQUE EL NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL PRESTADOR.

### **ASÍ MISMO A EFECTO DE DAR DE ALTA A LA EMPRESA EN EL MÓDULO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBERÁ EXHIBIR LO SIGUIENTE:**

**a) FOTOGRAFÍAS DE LAS CUATRO VISTAS Y DEL TOLDO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS** QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS CUALES DEBERÁN MOSTRAR CLARAMENTE LOS COLORES, LOGOTIPOS, DISTINTIVOS O EMBLEMAS, MISMOS QUE NO DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR LAS CORPORACIONES POLICIALES O POR LAS FUERZAS ARMADAS, LA DENOMINACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y LA LEYENDA **"SEGURIDAD PRIVADA"**.

**b) FOTOGRAFÍAS DE LAS CUATRO VISTAS DEL UNIFORME**, CONTENIENDO COLORES, LOGOTIPOS, DISTINTIVOS O EMBLEMAS, LOS CUALES NO DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR LAS CORPORACIONES POLICIALES O POR LAS FUERZAS ARMADAS.

**c) PRESENTARÁ FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SE UTILIZARÁ COMO OFICINAS**, LAS CUALES DEBERÁN MOSTRAR CLARAMENTE NOMBRE, LOGOTIPOS, O EMBLEMAS; ASÍ COMO TAMBIÉN ANEXARÁ UN **CROQUIS ILUSTRATIVO DE SU UBICACIÓN**, SEÑALANDO ENTRE QUE CALLES SE ENCUENTRA UBICADO EL DOMICILIO.

(LAS MEDIDAS DE LAS FOTOGRAFÍAS SERÁ DE 15 CM. DE LARGO POR 10 CM. DE ANCHO, IMPRESAS EN PAPEL FOTOGRÁFICO)

**d) SE REALIZARÁ LA CONSULTA DE ANTECEDENTES DE SOCIOS, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN**



Fecha de Validación: MAYO 31 DE 2015



**Dependencia: Secretaría de Gobierno - Comisión Estatal de Seguridad**

**Permisos, Concesiones y Licencias**

EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

| HORARIO DE ATENCIÓN  | COSTO  |
|--|--|
| <p>LUNES A VIERNES<br/>DE 08:00 A 14:00 HRS. Y DE 15:00 A 17:00 HRS.</p> | <p>EL PAGO DE DERECHOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 162-H FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LA(S) MODALIDAD(ES) SOLICITADA(S):</p> <p>\$19,118.00 280 <u>DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO POR MODALIDAD DE PROTECCIÓN, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE PERSONAS O BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</u></p> <p>\$20,484.00 300 <u>DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO POR MODALIDAD DE INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE SISTEMAS DE ALARMAS.</u></p> |
| <p>SÁBADOS<br/>DE 8:00 A 13:00 HRS</p>                                   | <p>\$21,850.00 320 <u>DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO POR MODALIDAD DE TRASLADO Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.</u></p> <p>\$20,484.00, 300 <u>DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO POR LAS MODALIDADES DE PROTECCIÓN, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE PERSONAS O BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE SISTEMAS DE ALARMAS.</u></p>  |
|  | <p>\$21,508.00, 315 <u>DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO POR LAS MODALIDADES DE PROTECCIÓN, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE PERSONAS O BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TRASLADO Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.</u></p> <p>\$22,191.00, 325 <u>DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO POR LAS MODALIDADES DE INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE SISTEMAS DE ALARMAS; TRASLADO Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.</u></p>   |



Fecha de Validación: MAYO 31 DE 2015

**Dependencia: Secretaría de Gobierno - Comisión Estatal de Seguridad**

**Permisos, Concesiones y Licencias**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>\$22,874.00, 335 <u>DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO POR MODALIDAD DE PROTECCIÓN, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE PERSONAS O BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE SISTEMAS DE ALARMAS Y TRASLADO Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.</u></p> |
| <p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p>  | <p><b>ÁREA DE PAGO</b></p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</i><br/>(Artículo 21 párrafo noveno).</li> <li>• <i>CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA</i> (Artículo 78).</li> <li>• <i>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</i><br/>(Artículos 150, 151, 152)</li> <li>• <i>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA</i><br/>(Artículos 11 apartado once, 47 fracción XV)</li> <li>• <i>LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.</i><br/>(Artículos 275 AL 282)</li> <li>• <i>LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA.</i><br/>(Artículos 1, 3, 7, 8 fracción I y II, 9, 10 y 11)</li> <li>• <i>LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.</i><br/>(Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 20, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 108, 109, 110 y 111)</li> <li>• <i>CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS</i><br/>Artículo 162-H fracción IV incisos a), b).</li> </ul> | <p>OFICINAS RECAUDADORAS DE RENTAS Y EN LOS BANCOS: BBVA BANCOMER, BANORTE, SANTANDER E INVERLAT.</p>   |



Fecha de Validación: MAYO 31 DE 2015